



Asamblea General

Distr. general
11 de abril de 2001
Español
Original: inglés

**Comité Preparatorio de la Conferencia de las
Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas
Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos**
Tercer período de sesiones
19 a 30 de marzo de 2001

**Nota verbal de fecha 4 de abril de 2001 dirigida a la Secretaría
de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Nigeria
ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas
de redacción referentes al proyecto revisado del Programa
de Acción (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1)**

La Misión Permanente de la República Federal de Nigeria ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas y tiene el honor de pedirle que tenga a bien hacer distribuir como documento del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia las propuestas de redacción de Nigeria que se adjuntan en relación con el proyecto revisado del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1) (véase el anexo).

Anexo

Propuestas de redacción presentadas por Nigeria en relación con el documento A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1

Sección II

El texto propuesto figura en *bastardilla*.

En el párrafo 4, en el primer renglón, sustitúyase la palabra “adecuados” por “*apropiados*”, y añádase la frase [“**cuando existan dichas normas, deberán reforzarse a fin de que prevean las penas apropiadas en caso de incumplimiento**”].

El párrafo 8, debería decir: Velar por la rendición de cuentas respecto de todas las armas de propiedad del Estado y por su *necesaria* localización eficaz. Otra posibilidad sería consolidar los párrafos 8 y 16.

En el párrafo 10, en el primer renglón, sustitúyase la palabra “adecuados” por [“*apropiados*”]. El texto quedaría redactado de la siguiente manera: Promulgar leyes, reglamentos y procedimientos administrativos apropiados para velar por el control eficaz de la transferencia de armas pequeñas y ligeras, incluido el uso de certificados autenticados de usuario final y el reforzamiento de las medidas jurídicas y coercitivas.

El párrafo 11 debe decir: *Velar, sin perjuicio del derecho de los Estados de volver a exportar las armas pequeñas y las armas ligeras que hayan importado previamente, por que se informe de dicha transferencia al Estado original.*

En el párrafo 12, en el primer renglón, sustitúyase la palabra “sistema” por la palabra “*legislaciones*”. Así, el texto sería, en parte, el siguiente: “Establecer legislaciones nacionales ...”

En el párrafo 16, en el quinto renglón, sustitúyase la frase “locales apropiados para el almacenamiento” por [“*el almacenamiento*”]. En el último renglón, debería sustituirse “y procedimientos y sanciones” por la frase “*y procedimientos de rendición de cuentas en caso de robo y pérdida*”. Añádase la palabra “*singulares*” después de “características”.

En el párrafo 17, sustitúyase la frase “las cantidades que excedan de las necesidades” por “*determinar claramente las cantidades que, según los gobiernos, excedan de las necesidades*”. Sustitúyase también la frase “programas para la eliminación responsable e inmediata” por la frase “*los programas para la eliminación necesaria*”.

El párrafo 18 debería decir: “Destruir el excedente [*determinado*] de armas pequeñas y ligeras [*de conformidad con las leyes y los procedimientos nacionales*]. Los excedentes de armas que se retengan para otros propósitos [*serán almacenados y consignados en registros*”].

El párrafo 19 debería decir: “*a fin de aumentar la toma de conciencia del público y fomentar la confianza, a que den a conocer el destino de las armas, cuando proceda*”.

El párrafo 25 debería decir: “*Como medida primordial, alentar las negociaciones tendientes a concertar instrumentos jurídicamente vinculantes y, en los casos en*

que ya existan, ratificar y aplicar cabalmente esos instrumentos encaminados a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El párrafo 29 debería decir: Prevenir y eliminar, *teniendo presente las características, las circunstancias y la magnitud singulares del problema en cada región*, las incoherencias que se puedan evitar entre las diversas medidas y procedimientos adoptados en los planos regional, subregional y mundial que puedan socavar la eficacia en general de las actividades encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El párrafo 30 debería decir: *Se alienta a las regiones* a que elaboren las medidas apropiadas que garanticen la transparencia y el fomento de la confianza con miras a combatir el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras *en el plano mundial*.

El párrafo 32 debería decir: Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que, por conducto del Departamento de Asuntos de Desarme, recopile y distribuya datos e información proporcionados por los Estados en forma voluntaria sobre las armas pequeñas y ligeras, *de conformidad con las prácticas establecidas*, incluidos los informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción, presentados a intervalos apropiados.

En el párrafo 37 añádase al texto la expresión: “y *penas por contravención*”.

Sección III

El párrafo 1 debería decir:

Nosotros, los Estados participantes en la Conferencia, reconocemos que la responsabilidad de resolver los problemas vinculados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos recae en todos los Estados, **las organizaciones regionales y la comunidad internacional**, independientemente de la responsabilidad que les compete en la situación.

El párrafo 3 debería decir:

La comunidad internacional se compromete a prestar el **apoyo financiero, técnico y de otra índole que sea apropiado**, en la medida de lo posible, para permitir que se apliquen las medidas encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos que figuran en el Programa de Acción.

El párrafo 5 debería decir:

Los Estados y **las organizaciones internacionales** y regionales deberían establecer asociaciones o basarse en las ya establecidas y **forjar vínculos de cooperación** para compartir recursos e información **vitales** sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

En el párrafo 10, en el último renglón, añádase la palabra "**ilícitas**" después de la palabra ligeras.

Sección IV
Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en
todos sus aspectos

El apartado b) del párrafo 1 debería decir:

Convocar, cada dos años, una reunión de Estados, organizaciones regionales y subregionales y otras organizaciones internacionales a fin de examinar los avances logrados en la aplicación del Programa de Acción.

El apartado c) del párrafo 1 debería decir:

Fortalecer y seguir elaborando las medidas que figuran en el Programa de Acción, incluida la negociación de un instrumento *jurídico* internacional para determinar y localizar las vías ilegales de suministro de armas pequeñas y ligeras, *fortaleciendo los instrumentos relativos al terrorismo y a la delincuencia internacional*.

El apartado c) del párrafo 2 debería decir:

Alentamos además a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil *a que desempeñen un papel más activo y a que presten asistencia a los gobiernos, según proceda*, en todos los aspectos de las actividades emprendidas a nivel internacional, regional, subregional y nacional para aplicar el Programa de Acción.
